

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 327

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, veinticinco (25) de marzo del año
dos mil veintidós (2022).

*Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CZ CARTAGO
Demandado: CORNELIO BEDOYA RAMÍREZ
NNA: H.R.O.
Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00238-00*

Como quiera que ya fue notificada la parte demandada en el presente proceso, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer la señora **DANIELA RAMÍREZ OLAYA** acompañada del **NNA H.R.O.**, y el demandado **CORNELIO BEDOYA RAMÍREZ**.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **MARTES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer la señora **DANIELA RAMÍREZ OLAYA** acompañada del **NNA H.R.O.**, y el demandado **CORNELIO BEDOYA RAMÍREZ**. Envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrese las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6447ff4648461d33cb293ba21f5bc191086bafdcf537c01263afd7ba75c8e5da**

Documento generado en 25/03/2022 03:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>